



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021-2014-MPT

Pampas, 15 de enero de 2014.

VISTO

La solicitud, presentado por el señor Pedro Méndez Yampul - Presidente de la Junta Directiva Comunal de Uchuy Sihuis, Opinión Legal N° 0003-2014-RALZ-GAJ-MPT/P. del Gerente de Asesoría Jurídica e informe N° 006-SGSP-MPT-2014/P de la señora Gloria Chávez Gutiérrez - Sub Gerente de Servicios Públicos, a través del cual solicita el reconocimiento y acreditación de las Autoridades del centro poblado de Uchuy Sihuis, distrito de Tintay Puncu; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, a través de la Opinión Legal N° 0003-2014-RALZ-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina reconocer como alcalde de la municipalidad del Centro Poblado Uchuy Sihuis, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; al señor Eulogio Raboliano Gamboa Pichardo; conforme a la documentación presentada, tales como el padrón de electores, acta de escrutinio de fecha 15 de diciembre de 2013, constancia del mismo de que no hubo impugnación alguna por parte de la lista perdedora, habiendo resultado ganadora de dichos comicios la lista de color "Verde" encabezado por el señor Eulogio Raboliano Gamboa Pichardo;

Que, las elecciones municipales en el aludido centro poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N° 28440 – Ley de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidos en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 15 de diciembre de 2013;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- VALIDAR los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de Uchuy Sihuis, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, de conformidad al acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 15 de diciembre de 2013,

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a Don Eulogio Raboliano Gamboa Pichardo, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Uchuy Sihuis, Distrito de Tintay Puncu, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2013 – 2017, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

asimismo Reconocer, como regidores de la Municipalidad antes mencionado por los ciudadanos siguientes:

SR. ROSBEL CÁRDENAS ONOCURI	DNI. 42684176
SR. VITHER RIVERA MIRANDA	DNI. 44486048
SR. ISMAEL ROOSEL PALOMINO MIRANDA	DNI. 46825338
SR. ORLANDO EDER HINOSTROZA MÉNDEZ	DNI. 44483325
SR. JHONNY ESPINAL ROJAS	DNI. 23712029

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y Sub Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento y la notificación respectiva del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
J. Carlos Común Gavilan
ALCALDE

